



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**86**

### ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

#### EDICTO

Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 (anterior mixto número 7) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 573 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 25 de abril de 2012.—Vistos por doña Begoña López Anguita, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio de faltas número 573 de 2011, seguidos por lesiones y amenazas, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; don Pedro Miguel Moisés Salinas Azcona y don Gheorghe Florin Grosu, como denunciadores y denunciados, y don Csaba Varga, como denunciado.

Que debo condenar y condeno a don Csaba Varga y don Gheorghe Florin Grosu, como autores de una falta de lesiones, a la pena de multa de cuarenta días, con una cuota diaria de 6 euros, estableciéndose una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas. Debiendo indemnizar solidariamente a don Pedro Miguel Moisés Salinas Azcona en la cantidad de 3.675 euros en concepto de responsabilidad civil.

Que debo absolver y absuelvo a don Pedro Miguel Moisés Salinas Azcona de toda responsabilidad penal respecto a los hechos por los que ha sido denunciado.

Notifíquese a las partes en la forma prevista por el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciendo saber que esta sentencia no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, que deberá formalizarse ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Csaba Varga, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 20 de octubre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/37.187/12)

